

BUIN,

10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3351 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 8406, de fecha 29 de mayo de 2025, ingresada por Rosa Molina Sepúlveda, en representación de la Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa, donde solicita subvención municipal.

2.- El Memorándum N° 948, de fecha 09 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa.

3.- El Acuerdo N° 149 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 149 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba otorgar subvención municipal a la **Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa**, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con el objeto de realizar compra de materiales para el mejoramiento de la sede y áreas verdes de la etapa IV.

2.- Otórguese una Subvención Municipal, a la **Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa**, RUT 65.039.997-8, representada por Rosa Emilia Molina Sepúlveda, Cédula de Identidad N°

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el contrato de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la organización.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.062, "Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa", Centro de Costo 290402.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA - GMG. mss.
Distribución:
 Control
 D.A.F.
 Jurídica
 SECPMA
 Archivo SECMU
 F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 149 S.O. 39_2025.docx

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE